



RESOLUCIÓN N° **0017**
NEUQUEN, **10** ENE 2014

VISTO:

El Expediente OE N° 8010-M-13 y la solicitud N° 42610/D, mediante la cual se gestiona la contratación de un camión regador con chofer, solicitado por la Subsecretaría de Limpieza Urbana y Espacios Verdes dependiente de la Secretaría de Servicios Urbanos, y;

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto se realizó el llamado a Licitación Privada N° 77/2013 cuyo acto de apertura operó el día 5 de Noviembre de 2013 a las 11:00 horas;

Que a fs. 86/87 se expide la Comisión de Preadjudicación aconsejando adjudicar el presente;

Que a fs. 89/90 la Dirección General de Auditoría Interna, mediante informe N° 287/DACCyDP/13 sugiere que, previo a la adjudicación definitiva, la firma CORREA ESPINOZA JUAN CARLOS, presente copia de la póliza de Seguro del Automotor, copia del contrato de A.R.T. del Sr. Mollano Carlos y sus últimos recibos de pago. Deja a consideración solicitar licencia de conducir del chófer designado y último recibo de pago de la revisión técnica de la unidad cotizada;

Que a fs. 91/97 se adjunta documentación presentada por la firma preadjudicada;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

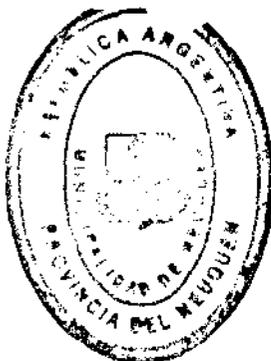
EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACION A CARGO DE LA SECRETARÍA DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:

Artículo 1º) ADJUDICAR en la Licitación Privada N° 77/2013 tramitado para la contratación de un camión ----- regador con chofer, solicitado por la Subsecretaría de Limpieza Urbana y Espacios Verdes y autorizado por las Secretarías de Servicios Urbanos y de Economía y Hacienda, a la firma CORREA ESPINOZA JUAN CARLOS, en el renglón N° 1 y único, Alt. 1, por Menor Precio, la unidad Volkswagen Modelo 13.180 Dominio GFD 852, plazo contractual 840 horas, importe por hora \$ 179,80 de lo que resulta un importe total de \$ 151.032,00 (Pesos Ciento Cincuenta y Un Mil Treinta y Dos), de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 87, lo informado por la Dirección General de Auditoría Interna mediante informe N° 287/DACCyDP/13 de fs. 89/90 y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el gasto que ----- surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información ----- Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA.



AZUA PABLO
DIREC. DE COMPRAS
Y CONTRATACIONES
SUBSECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO.: BERMUDEZ

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1960
Fecha 24/01/2014